



0148

MIN. INT. (CIRC.) N° \_\_\_\_\_ /

ANT: MIN. INT. (CIRC.) N° 215 de fecha 16 de Diciembre 2016.  
Ley N° 19.602, Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 20.237.

MAT: Captura Cierre Año 2017 del Balance Ejecución Presupuestario (BEP), Encuestas y Formularios Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).

SANTIAGO, 04 DIC 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS.

1. Como es de su conocimiento, la Ley N° 19.602, en sus artículos 2° y 3°, faculta a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para solicitar información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 4°, señala que para el eficiente desarrollo de estas funciones, dicha Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.
2. Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el punto anterior, la SUBDERE, a través de la División de Municipalidades, junto al Servicio de Tesorerías, como todos los años, ha dado inicio al proceso de captura de información municipal correspondiente al año 2017. La información se requiere sea enviada **antes del 16 de febrero 2018**, a través del sitio Web [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), en el **Menú Principal**, enlace **Ingreso de Datos**, el cual sólo se activará una vez que se realice **Inicio Sesión** con el *login* y *password* municipal a cargo del Coordinador(a) SINIM del municipio.
3. La información solicitada es la siguiente:
  - 3.1 **Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) de Gestión Municipal, Educación, Salud y Cementerio**, correspondiente al **cierre de año 2017** (acumulado Enero - Diciembre 2017, en miles de pesos). El registro debe realizarse por **carga masiva** (siguiendo las instrucciones correspondientes), o planillas Excel disponibles en la misma plataforma Web.
  - 3.2 **Encuestas y Formularios del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) 2017**, el ingreso de información debe realizarse por área de gestión completando todos los datos de los formularios.
  - 3.3 **Directorio Municipal 2018**, deberá registrar/actualizar los datos de las unidades de la municipalidad y sus responsables. Lo anterior es importante cuando surgen leyes, se transfieren recursos o se requiere contactar por un tema específico durante el año. Además, esta herramienta es el insumo principal para abordar en perspectiva, las futuras iniciativas legales en torno a diferentes temáticas de índole municipal.
  - 3.4 **Antecedentes Municipales 2018**, deberá actualizar los datos del municipio que incluyen teléfonos, página web y dirección.





Le recordamos que la información entre las cuentas presupuestarias de los Balances Municipal, Educación, Salud y Cementerio debe ser consistente. Idéntica situación opera para los recursos transferidos desde el nivel central (FCM, Patentes Mineras, Patentes Acuícolas, entre otros), pues son cotejados con la información proporcionada para ese efecto por el Servicio de Tesorerías.

Finalmente, se informa que el registro del BEP es el único instrumento válido de ejecución presupuestaria, por lo cual, la información debe ser rigurosamente revisada y visada por el Sr(a). Alcalde(sa), el Director(a) de Finanzas Municipal y el Director(a) de la Corporación para los Sectores de Educación y Salud, cuando corresponda.

4. Debido a que la información solicitada es importante para nuestras instituciones, **en el caso de aquellas municipalidades que no envíen o registren toda la información requerida en los plazos estipulados, SUBDERE cuenta con la facultad de suspender la entrega de remesas por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial y Aseo, hasta la recepción de la información solicitada.**

En caso de dudas o consultas, favor contactar a la Unidad de Información Municipal, al correo electrónico: [informacion.municipal@subdere.gov.cl](mailto:informacion.municipal@subdere.gov.cl), y/o a los siguientes contactos:

Regiones	Contacto	Teléfono
Regiones Tarapacá, Antofagasta, Maule y Los Lagos	paula.silva@subdere.gov.cl	(2) 27203747
Regiones Atacama, Valparaíso y Bío Bío	omar.mansilla@subdere.gov.cl	(2) 26363677
Regiones Coquimbo, O'Higgins, y Magallanes	sara.leiva@subdere.gov.cl	(2) 26363943
Regiones Araucanía, Aysén, Metropolitana, Los Ríos, y Arica y Parinacota	carolina.hurtado@subdere.gov.cl	(2) 26363967

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo



**HERNÁN FRIGÖFFI CORDOVA**  
Tesorero General de la República

EJA/NAT/MCC/CHF  
Distribución:

1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del País.
2. Coordinadores Equipo SINIM de las Municipalidades del País.
3. Jefes Departamento de Finanzas de las Municipalidades del País.
4. Directores Corporaciones Municipales.
5. Encargados Servicios Incorporados (Educación y Salud).
6. Sr. Tesorero General de la República.
7. División de Municipalidades, SUBDERE.
8. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
9. Unidad de Información Municipal.
10. Oficina de Partes.
11. Archivo (S/Exp).